

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4880

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

EXTRACTO de la resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Utebo, por la que se aprueba la convocatoria del Premio al cartel anunciador de las Fiestas de Santa Ana 2024. Ejercicio 2024.

BDNS (identif.): 771843.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771843>).

Por decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2024 se aprueban la normas para la convocatoria del «Premio al cartel anunciador de las Fiestas de Santa Ana 2024». Ejercicio 2024.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán tomar parte en el concurso cualquier persona física de nacionalidad española o extranjera, mayores de edad en el momento de presentación de las obras, que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13, párrafo 2.º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.

Cada participante podrá presentar una sola obra, siendo condición indispensable que sea original.

Los trabajos presentados deberán reflejar los valores que se expresan para las Fiestas de Santa Ana, centrados principalmente en la participación, la accesibilidad universal a la fiesta y a la cultura, la igualdad, la fiesta, la tradición y la proyección exterior del municipio. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria, artística y de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como de la propia ciudad de Utebo.

Segundo. — *Objeto.*

Las presentes normas tienen por objeto convocar para el año 2024 el premio al cartel anunciador de las Fiestas Santa Ana 2024 en Utebo.

Esta actuación tiene como objeto poner en valor las señas de identidad de Utebo durante la celebración de los festejos populares de Santa Ana.

La finalidad del premio es el poner el valor el esfuerzo de los participantes para ilustrar y plasmar aquellos aspectos que más caracterizan a la población y sean objeto de imagen del cartel de las fiestas en honor a Santa Ana

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases para la concesión de estas subvenciones se establecen en la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utebo publicadas en el BOPZ, sección sexta, número 131, de 20 de junio de 2016, modificadas por Acuerdo Plenario el 21 de mayo de 2020 (BOPZ número 195, de 25 de agosto de 2020).

Cuarto. — *Cuantía de las ayudas.*

El Ayuntamiento de Utebo concederá un premio de 1.500 euros al autor/ autora del cartel elegido para anunciar las Fiestas de Santa Ana 2024 y dos accésit de 300 euros cada uno. Estos premios, según su importe, podrán estar sujetos a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 75.3 f) RIRPF, no será necesario realizar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no supere los 300 euros.

En consecuencia, los premios otorgados a personas físicas que superen la cantidad de 300 euros están sujetos a una retención del 19% en concepto de IRPF.



Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de recepción de carteles para el concurso comenzará el día siguiente a la publicación en el BOPZ y finalizará a las 00:00 horas del día 16 de julio de 2024 a las 12:00 horas.

La presentación de originales al concurso se efectuará a través de correo electrónico en la dirección: *cmesonada @ayto-utebo.es*

Con el fin de garantizar el anonimato de los concursantes, el correo electrónico desde el cual se envíen las obras no podrá hacer referencia a la identidad del autor/a pero sí a un seudónimo.

Dicho correo electrónico contendrá únicamente:

—Dos archivos: uno, el de la obra objeto de concurso y otro, el anexo I debidamente cumplimentado.

—El cuerpo del correo electrónico deberá estar vacío.

—En el campo ASUNTO figurará «Participación concurso Utebo + el seudónimo con el que se haga llamar».

Ejemplo: Participación Concurso Utebo – Aquiles.

Utebo, a 28 de junio de 2024. — La alcaldesa-presidenta, María Jesús Sariñena Anchelergues.